



DECRETO N° 2.685/1

LAJA, septiembre 12 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 166, visto bueno jefe UTP Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 190 de la directora de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Dotación docente ley 19.070
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.-**DESÍGNESE** en la dotación docente comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se señala desde el 13 de septiembre del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. Teresa Díaz González, salvo que se prolongué más allá del 31 de diciembre del 2011 en cuyo caso terminará en esta última fecha:

Nombre	Felipe Andrés Sánchez Concha
R.u.t.	16.178.797-3
Título	Profesor de Educación Media en historia y Ciencias Sociales Licenciado en Educación
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
RBD	4482-2
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	30 horas, 2º ciclo
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Teresa Díaz González
Financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

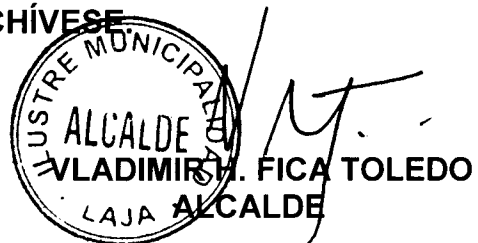
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MAIRAGARR/irc *12/09/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309